

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Inscripción en Córdoba...  
Fuera de Córdoba...

Por un mes...  
Por trimestre...  
Por un año...  
Por un semestre...

VIERNES 14 DE ENERO DE 1876.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXVII.

## MANIFIESTO DE LA JUNTA DE LOS PARTIDOS CONCILIADOS.

Honrados en la junta general de 20 de Mayo último con el voto de nuestros antiguos colegas del Congreso y del Senado, cumplidos darles cuenta de cómo hemos procurado responder a su confianza. La ocasión es que yo hacemos ofrezco la ventaja de estar ya convocadas las Cortes del reino, pudiendo así dirigirnos al mismo tiempo al cuerpo electoral, cuando va a decidir de los destinos de la patria.

Natural ha de parecer, sin duda, que en tal momento los representantes de los partidos políticos, congregados en el histórico palacio de doña María de Aragón, procuran, en cuanto les sea dable, ilustrar la conciencia de los electores, y exhortales a afianzar con sus sufragios las conquistas del espíritu moderno, asentando sobre sólidas bases el orden público, y poniendo a cubierto de peligrosas contingencias los principios fundamentales de la monarquía española.

Tras hondas perturbaciones y dolorosos ensayos, que mas de una vez pusieron en inminente riesgo la unidad sagrada de la patria y los mas altos intereses sociales, y precedida de un breve periodo de reorganización del ejército y de laudables esfuerzos para reconstruir el orden moral y material, apareció al fin, traída por la fuerza irresistible de los sucesos y por el amor de los pueblos, la monarquía tradicional representada en don Alfonso XII.

Distínguese de otras esta restauración por una circunstancia esencialísima: la de que la dinastía restaurada, lejos de simbolizar el antiguo régimen con su absolutismo y sus privilegios, era la encarnación histórica del derecho común, de las libertades públicas y del sistema parlamentario, defendidos a precio de su sangre por nuestros padres al grito de "viva la reina" y definitivamente conquistados en los memorables campos de Vergara.

¡Qué mucho que, agobiados los españoles por una nueva e implacable guerra, suscitada por el nieto del que durante siete años anegó en sangre el suelo patrio, aclamaran al heredero a D. Alfonso XII, confiando obsecrados al hijo la victoria, como antes la obtuvieron con su augusta madre!

Destadas suertes, ocupado felizmente por un príncipe joven, de devolver las prendas personales, educadas en la escuela de la desgracia, inspirado en el espíritu de su siglo, poseído del sentimiento de su deber y de sus altos destinos, y representan-

te, mejor que otro alguno, del principio de autoridad, por tener a su favor la herencia, la tradición y la legitimidad, era obligación de todos los buenos patriotas agruparse a su alrededor para allanar el cumplimiento de la difícil misión que en sus inexcrutables designios le confiara la Providencia.

Dos necesidades apremiantes había que satisfacer: la de hacer la guerra sin descanso y con viril energía hasta devolver a esta nación, sin ventura el bien inestimable de la paz; y la de entenderse y concertarse los hombres de recta conciencia, y sano corazón, deponiendo sus odios y rencillas ante el altar de la patria, para llegar al establecimiento de una legalidad común que haga posible el juego regular de las instituciones y el libre ejercicio de las prerrogativas del monarca. Lo primero era de la exclusiva competencia del Gobierno y del ejército.

Lo segundo incumbía a los partidos políticos—que también estos tienen grandes deberes que llenar y una inmensa responsabilidad ante la historia.—Es tan cómodo como frecuente atribuir la culpa de las revoluciones y desastres que afligen a los pueblos a los consejeros de los reyes; y sin embargo, no pocas veces acontece que un monarca ilustrado y recto hace cuanto le es posible para labrar la dicha de su pueblo, mientras éste, favorecido por el personalismo ó dividido en parcialidades que se hacen cruda guerra, atentadas, no al bien de la patria, sino a la satisfacción de sus odios y a la codicia del mando, frustra los nobles propósitos del rey, dejándole en manos de partidos enconados y caducos, impotentes para edificar, pero siempre demasiado poderosos para perturbar y demoler. El poder real necesita, para cumplir sus altos fines, ser eficazmente secundado, ó por partidos bien organizados, que solo obedezcan al interés público, que sepan esperar, y no cambien de criterio cuando dejan de ejercer la autoridad, ó por una opinión pública robusta y vigorosa, que quele imponerse a todas las parcialidades políticas; y si faltan uno y otro punto de apoyo, porque el país, postrado por sus pasadas desdichas, ha ya perdido la conciencia de sus deberes y no acierte a sacudir el yugo de los que explotan su abatimiento y falta de fe, entonces no es en verdad el monarca el responsable de la catástrofe final, sino su víctima inocente. La historia, que ofrece sin duda, útiles lecciones a los reyes, tiene también para los partidos y los pueblos fecundas y provechosas enseñanzas.

D. Alfonso XII, jefe de una dinastía íntimamente enlazada con las li-

bertades públicas, había declarado desde el destierro que, abolidas de hecho, como estaban, tanto la Constitución de 1845 como la de 1869, nada decidiría de plano y arbitrariamente, sino que todos los problemas políticos serian resueltos de conformidad con los votos y la conveniencia de la nación; y el ser aclamado por ésta, la misma composición de su primer ministerio era prenda segura de la política amplia y generosa que se inauguraba con el nuevo reinado.

Natural era, pues, los partidos, respondiendo a su llamamiento, se concertaran para llegar a una legalidad común, porque sin un rey universalmente aceptado, y una Constitución por todos respetada, podrá existir en verdad una dictadura, más ó menos inteligente, y provechosa, pero es de todo punto imposible el régimen monárquico-constitucional y parlamentario.

Tales fueron los móviles y fines de la reunión de antiguos senadores y diputados verificada el 20 de Mayo en el palacio de doña María de Aragón.

Cómo ha desempeñado su encargo la comisión allí nombrada, cosa es de todos sabida, merced a la publicidad que, dentro y fuera de España, se ha dado a su proyecto de Constitución.

En su patriótico anhelo de aunar la mayor suma posible de voluntades, la comisión, secundando el noble pensamiento del monarca, huyó cuidadosamente de restablecer ninguna de nuestras Constituciones anteriores, para no renovar la llaga de antiguas discordias, que ojalá sirvan de perdurable escarmiento.

Convino, asimismo, unánimemente en dejar fuera de discusión los atributos esenciales de la monarquía hereditaria. Y para dar a la Corona todo el brillo que, en bien de los pueblos, ha menester, procuró desde luego rodearla de instituciones similares a la monarquía, admitiendo como senadores por derecho propio, no solo a los primeros dignatarios de la Iglesia y del Estado, sino también a los grandes de España que gozan una renta anual de 10,000 duros. No creó la comisión resucitar con esto el régimen de castas, ni siquiera crear una élite privilegiada. Abolidos los mayorazgos y sujetos todos los ciudadanos a una ley común, no es hoy la grandeza, en rigor, más que una alta distinción social con que el rey premia las hazas militares, y otros servicios relevantes, sucediendo a veces que son enaltecidos con ella modestos hijos del pueblo, que, habiendo encurrido por la virtud del trabajo y del ahorro, han sabido hacer un uso patriótico de su fortuna. Una clase

abierta a todo el mundo y que de continuo se renueva, infundiendo en el ánimo el valor, la riqueza, el trabajo y la inteligencia, no puede provocar las antipatías de un pueblo sensato, que pide con justicia la igualdad de los ciudadanos ante la ley, mas no la igualdad del mérito, de los servicios y de la aptitud ante la sociedad y la naturaleza. De todos modos, aceptado, como la razón y la experiencia aconsejaban, el sistema de las dos Cámaras, la conveniencia y la lógica exigían que fueran diversos los elementos de su composición; y por esto, nosotros establecimos, de una parte los senadores por derecho propio, de otra los nombrados por la Corona dentro de determinadas categorías, y además los elegidos por las diversas clases y corporaciones del Estado, a fin de que sean siempre oídos, y estén legitimamente representados en la Cámara alta, la ciencia, las artes, la agricultura, la industria, el comercio, y en suma, todos los grandes intereses sociales. Solo de esta suerte podrá el Senado ejercer su principal función de cuerpo intermedio y moderador, oponiéndose, así a las invasiones del poder real como a los ímpetus irreflexivos del Congreso. Asamblea que, por su misma índole, está destinada a reflejar en el mecanismo político la opinión movizada y un tanto apasionada de las masas populares.

La experiencia había puesto de relieve los inconvenientes que suele ofrecer el Senado vitalicio establecido por una de nuestras anteriores Constituciones. Todo ministerio que, contando con la confianza de la Corona y la mayoría del Congreso, estuviera en minoría en el Senado, tenía que abusar ordinariamente de la facultad indefinida del monarca para el nombramiento de nuevos senadores; y estas numerosas promociones, sobre colocar al alto cuerpo legislador en cierta humillante dependencia, cedían en su desprestigio, no menos que en el del monarca. Era, pues, preciso remediar el mal de tal modo, sin embargo, a la Cámara alta de la flexibilidad que ha menester para que los partidos alternen pacíficamente en el mando; y la comisión ha creído resolver el problema admitiendo en cierta medida el elemento electivo.

No hubo dificultad alguna en llegar a una fórmula común en lo relativo a la composición del Congreso. Anhelando dar a la Constitución la posible elasticidad, decidimos admitir en nuestro proyecto el art. 21 de la Constitución de 1845, que permite a los partidos políticos establecer en las leyes orgánicas el sistema de elección que juzquen mas oportuno. Igualmente conformes estuvimos en

admitir en principio que hay derechos individuales que la ley no crea, concretándose a reconocerlos y sancionarlos. Pero habría sido temerario desconocer que, siendo el hombre por su misma naturaleza un ser social, el derecho de cada individuo no puede menos de estar limitado, no solo por los derechos de los demás, sino también por el del Estado, sin lo cual sería imposible la existencia de la sociedad. Sin dar, pues, demasiada importancia a que estas declaraciones de derechos se estampen ó no en las Constituciones, resolvimos la cuestión conservando en su mayor parte, aunque con las indispensables variantes, la redacción del título I de la Constitución de 1869.

Un solo punto, el religioso, logró el privilegio de dividir las opiniones, y provocar un ardiente debate, a cuyo término tuvimos el honroso pesar de que se disgregara la comisión, separándose de su seno una minoría que, no por ser numerosa, dejó de merecer respeto, y que en razón de esta única divergencia resolvió abandonar la totalidad del proyecto. Bien hubiera querido retener a nuestro lado, aun a costa de grandes concesiones, a tan estimables colegas; pero no podíamos sacrificar al deseo de unión y de concordia los fueros de la conciencia, ni ligar imprudentemente la dinastía de Borbon en la opinión de España, y de Europa, al principio de la intolerancia religiosa, poniendo en manos de la revolución una bandera que no tardaría en hallar eco en las impresionables muchedumbres.

Tampoco estuvimos conformes en todas sus partes con la solución acordada, en este asunto, otros individuos de la comisión, y esforzaron la defensa de su parecer con tanta insistencia como sinceridad; pero, creyendo siempre que no tenían el derecho de rebusar sus armas al proyecto, ya por ser producto de las opiniones de la mayoría, ya por hallarse enteramente de acuerdo con ella respecto a la manera de resolver las restantes cuestiones constitucionales, las pusieron desde luego al pie del proyecto referido, como las ponen hoy en este manifiesto, guiados por patrióticos móviles, que sus compañeros se apresuraron a reconocer y aplaudir.

Es vano empeño el de atajar las corrientes de las ideas en cada siglo; y dada la situación actual de los ánimos en las naciones cultas, no es ciertamente la intolerancia legal el procedimiento mas adecuado para salvar la unidad católica. El medio mejor y mas eficaz de conservar esta bien estimable, es quitar a la revolución el arma terrible que sin duda esgrimiría para conover a la mul-

—516—  
—517—  
—518—  
—519—  
—520—  
—521—  
—522—  
—523—  
—524—  
—525—  
—526—  
—527—  
—528—  
—529—  
—530—  
—531—  
—532—  
—533—  
—534—  
—535—  
—536—  
—537—  
—538—  
—539—  
—540—  
—541—  
—542—  
—543—  
—544—  
—545—  
—546—  
—547—  
—548—  
—549—  
—550—  
—551—  
—552—  
—553—  
—554—  
—555—  
—556—  
—557—  
—558—  
—559—  
—560—

venir no valía la pena de incomodarme; si hiciera un caso de las mujeres tendría que tomar la rúca.

Y se fué sin hacer caso de las lágrimas de la pobre Maritana, que no podía echar de sí un terrible sentimiento.

XXV.

Mientras Rodokani componía su tripulación, y secundado por Paolo reunía los fondos que necesitaba para sus misteriosos proyectos, una silla de posta cubierta de polvo entraba con estrépito en Marsella.

Un accidente ocurrido la víspera en el camino de hierro había inter-

Una vez en ella llamó y quiso ver al dueño del establecimiento.

Este entró con la saurita en los labios y ya con la frente completamente deshecha.

Esta metamorfosis súbita era obra de un adúlador marsellés que se encontraba por casualidad en el patio del hotel cuando Mr. Baulbajó de su silla de posta.

Aquel sabia de memoria el almanaque del comercio y en cuanto el recién llegado puso su nombre en el registro, todos los ociosos acudieron a saber quién era el hombre tan mal vestido que viajaba con tren de embajador.

Y entonces el que le había visto entrar exclamó:

—¡Truenos y rayos! Si es uno de los primeros negociantes de París!

Esto había bastado para disculpar su paletot, su rostro amarillo y su aire pedantesco.

Mr. Baul además tenía una de esas miradas que dominaban al

—516—  
—517—  
—518—  
—519—  
—520—  
—521—  
—522—  
—523—  
—524—  
—525—  
—526—  
—527—  
—528—  
—529—  
—530—  
—531—  
—532—  
—533—  
—534—  
—535—  
—536—  
—537—  
—538—  
—539—  
—540—  
—541—  
—542—  
—543—  
—544—  
—545—  
—546—  
—547—  
—548—  
—549—  
—550—  
—551—  
—552—  
—553—  
—554—  
—555—  
—556—  
—557—  
—558—  
—559—  
—560—

—Mucho mas que tenemos negocios juntos!

—Estas palabras del italiano podían traducirse por que habían cometido juntos un crimen.

—¿Dónde te encontraré mañana?

—preguntó Rodokani.

—Dónde quieras.

—Entonces ve a bordo temprano; puede que el inglés quiera darse a la vela por la noche.

—Iré con nuestros hombres.

—Yo voy a despedir todos mis mariceros: son honrados candiotes con los que no hay medio de contar para nada.

Y al mismo tiempo el griego se levantó, cambió una mirada con la Maritana y se fué dando su partida lugar entre los concurrentes a todo género de conjeturas.

Preguntaron a Paolo, éste se limitó a decir que no había hecho mas que dar a Rodokani informes de un armador de Libourne y para el cual traía un cargamento.





